



# Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias

Cd. de México a 11 de noviembre de 2015.



# Introducción

- Los CELs son en realidad instrumentos financieros que transfieren ingresos a los generadores limpios.
- Serán usados por los participantes obligados (consumidores) para cubrir sus obligaciones de energías limpias.
- El otorgamiento, compra, venta y liquidación de CEL se realizarán mediante abonos y débitos a las cuentas de los generadores limpios, suministradores y participantes voluntarios en el registro administrado por la CRE.
- Las obligaciones son anuales y la CRE no conoce todas las variables; el diferimiento y liquidación de obligaciones diferidas dependerán de las decisiones de los participantes de mercado.

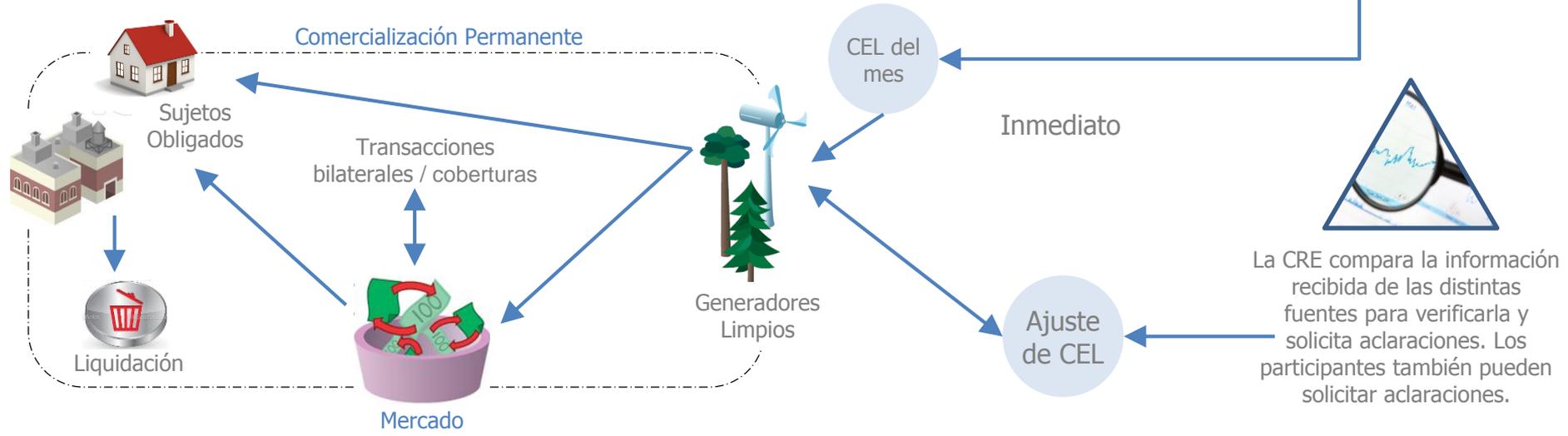
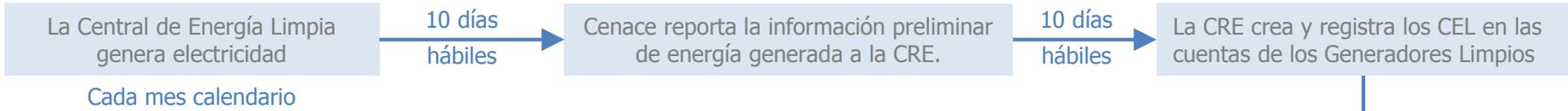


# Introducción

- Los lineamientos prevén el otorgamiento mensual de CEL, para dar liquidez se plantean liquidaciones preliminares y subastas realizadas por el Cenace mensuales y una liquidación anual.
- En el sistema se registrarán los contratos derivados de las subastas y se podrán registrar los contratos de garantía de CEL.
- Para facilitar las transacciones habrá un boletín electrónico donde se publicarán ofertas de compra y venta.
- Para las liquidaciones y notificar los diferimientos de obligaciones, se plantea que los Participantes obligados presenten declaraciones mensuales y una anual.

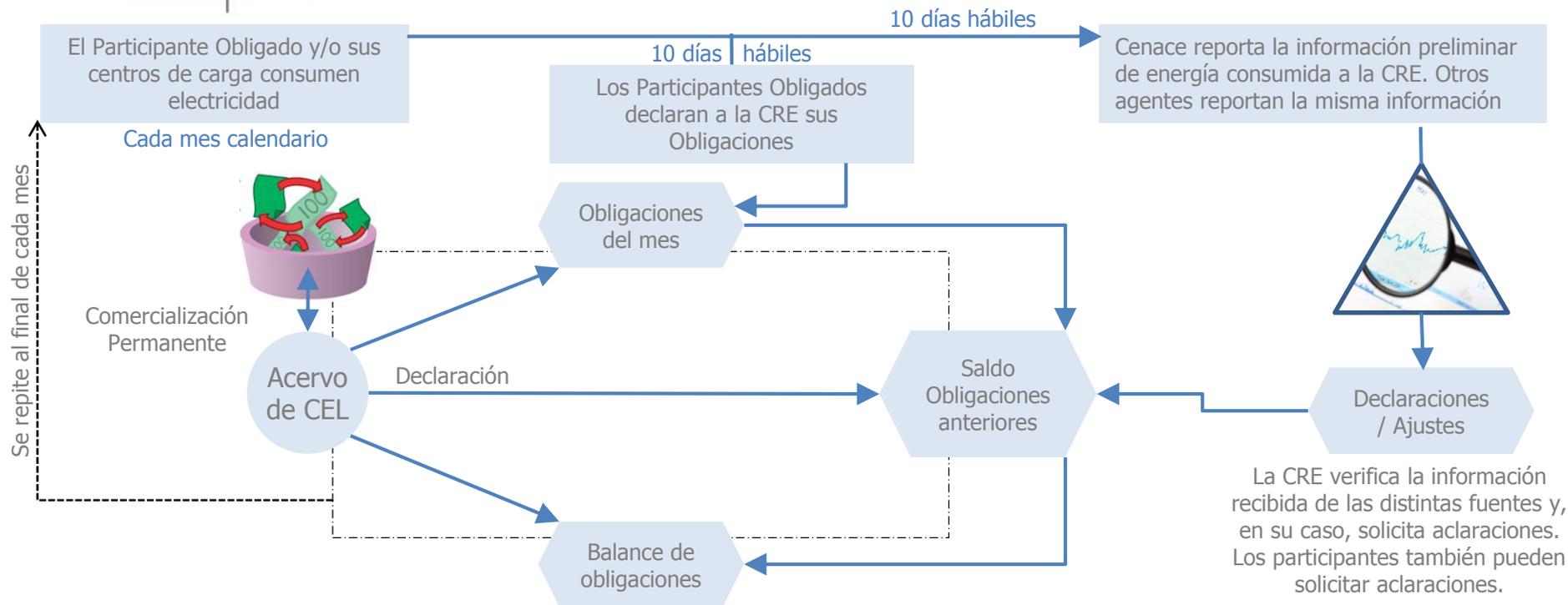


# Otorgamiento de CEIs





# Obligaciones de Energías Limpias





# Cumplimiento de Obligaciones

1. En el DECLARACEL se harán las declaraciones mensuales y anuales.
2. En las declaraciones mensuales los Participantes Obligados informarán sobre su consumo y podrán pagar parte o todas las Obligaciones del año en curso y diferidas.
3. A más tardar el 15 de mayo de cada año se presentarán las declaraciones anuales, con base en mediciones y facturaciones definitivas.
4. En las declaraciones anuales se informará las Obligaciones que serán diferidas.
5. Con base en las declaraciones anuales se impondrán, en su caso, las multas.



# Formato de declaración mensual

## Ejemplo 2020

### Declaración Mensual

Razón social del Obligado:

Mes/Año: \_\_\_\_\_/2020 Fecha: \_\_\_\_\_

Número de Registro en Sistema de CEL: \_\_\_\_\_

Requisito definido por SENER (R): 5%

A. Consumo del mes		<input style="background-color: yellow; width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	MWh
B. Obligaciones por consumo del mes	R*A	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL
C. Liquidación del mes		<input style="background-color: yellow; width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL
D. Balance del mes		<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL
E. Obligaciones acumuladas del año	B + Acumulado al mes anterior	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL
F. Liquidaciones del año	C + liquidaciones acumuladas al mes anterior	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL
G. Balance del año	E - F	<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL
<b>Informativo</b>			
F. Saldo de Obligaciones diferidas de períodos anteriores		<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL
	<b>2019</b>	_____	
	<b>2018</b>	_____	
G. Liquidación de Obligaciones diferidas de períodos anteriores		<input style="background-color: yellow; width: 100px; height: 20px;" type="text"/>	CEL



# Formato de declaración mensual

## Ejemplo 2020

Declaración Mensual

Anexo

Mes	Consumo	Obligaciones	Pago mensual	Balance
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				



# Formato de declaración anual

## Ejemplo 2020

### Declaración Anual

Razón social del Obligado: \_\_\_\_\_  
 Año: **2020** Fecha: \_\_\_\_\_  
 Número de Registro en Sistema de CEL: \_\_\_\_\_  
 Requisito definido por SENER (R): 5%

A. Consumo del año		<input type="text"/>	MWh
B. Obligaciones anuales	A*R	<input type="text"/>	CEL
C. Liquidaciones realizadas	Acumulado durante el año	<input type="text"/>	CEL
D. Porcentaje de las Obligaciones a diferir	[ 0 - 25% ]	<input style="background-color: yellow;" type="text"/>	CEL
E. Obligaciones diferidas del año	B*D	<input type="text"/>	CEL
F. Liquidaciones por Obligaciones <b>2020</b>	B - C - E	<input type="text"/>	CEL
G. Liquidaciones a realizar		<input style="background-color: yellow;" type="text"/>	CEL

### Informativo

H. Saldo de Obligaciones diferidas de <b>2019</b>		<input type="text"/>	CEL
I. Saldo de Obligaciones de <b>2018</b>		<input type="text"/>	CEL
J. Liquidación mínima para evitar incumplimientos de Obligaciones	F + I	<input type="text"/>	CEL



# Obligaciones de Registro

1. Los Generadores Limpios deberán estar inscritos en el Sistema para poder recibir CEL. Para poder inscribirse los Generadores deberán presentar:
  - Formato de solicitud
  - Certificación de las centrales limpias
  - Comprobante de pago de derechos
2. Los Participantes Obligados que estén operando deberán inscribirse en el Sistema antes del 1 de diciembre de 2017. Para su inscripción los Participantes Obligados deberán presentar:
  - Solicitud
  - Comprobante de pago de derechos

Mismos requisitos para Entidades Voluntarias.

3. Los Participantes del Sistema contarán con una cuenta en la que se abonarán o deducirán CEL.



# Otorgamiento de CEL

1. La CRE recibirá, en los 10 primeros días de cada mes, información de generación de los Generadores Limpios y consumo de los Participantes Obligados.
2. Con la información proporcionada por el Cenace y los distribuidores, 10 días después de recibida la información la CRE otorgará los CEL.
3. Los CEL correspondientes a un contrato de cobertura y a acuerdos de cesión en garantía serán transferidos automáticamente a quien los haya adquirido.
4. La CRE revisará la información y solicitará las aclaraciones necesarias. Los participantes podrán también pedir aclaraciones. En su caso, se harán los ajustes correspondientes.



# Matrícula CEL

La matrícula de los CEL se compondrá de 16 caracteres alfanuméricos:

**P P P P C T M M A A X X X X X X**

Donde:

**PPPP**

son la segunda a quinta posición del número de permiso otorgado por la CRE que ampara la operación de la central sin considerar los caracteres /. Por ejemplo, si el número de permiso fuera E/1200/GEN/2015 a PPPP correspondería 1200

**C**

será igual a la letra G si corresponde a un Generador Limpio y S si se trata de un Suministrador que representa Generación Distribuida.

**T**

una letra que representa la tecnología de la Central Eléctrica Limpia.

**MM**

es el mes de otorgamiento del certificado

**AA**

es el año de otorgamiento del certificado

**XXXXXX**

es el número consecutivo del certificado



# Subastas

- Los CEL se podrán intercambiar en el mercado spot, subastas organizadas por el Cenace o a través de transacciones bilaterales.
- El Cenace reportará a la Comisión los resultados de las subastas.
- Las operaciones se suspenderán conforme a lo previsto en el contrato.
- La primer sesión del mercado spot se realizará en julio de 2018.



iGracias!

[www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)